



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

## **INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRAJE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS” CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

En relación con la propuesta presentada para la selección de una empresa que suministre el traje de condiciones climatológicas adversas, se informa:

**PRIMERO.** Los criterios de adjudicación dependientes de Juicio de Valor señalados en el Cuadro Resumen de características del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toledo son los siguientes:

### **CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)**

**ERGONOMÍA Y CONFORT:** La puntuación máxima que se podrá alcanzar será de 7 puntos.

Con la muestra presentada con cada oferta se verificará el criterio de ergonomía, tomando como referencia el anexo D de la norma UNE-EN 469:2006, valorando los siguientes parámetros:

Se otorgarán:

- 7 puntos a las ofertas calificadas como “excelentes”.
- 5 puntos a las ofertas calificadas como “muy buenas”.
- 3 puntos a las ofertas calificadas como “buenas”.
- 0 puntos para aquellas que se ajusten a los mínimos exigidos, y sea oferta “adecuada”.

- Tendrá la consideración de oferta “excelente” aquella que ofrezca tres o más innovaciones de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “muy buena” aquella que ofrezca hasta dos innovaciones o mejoras de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “buena” aquella que ofrezca hasta una innovación o mejora de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “adecuada” aquella que se ajuste a las condiciones establecidas en este PPT.

**DISEÑO:** La puntuación máxima que se podrá alcanzar será de 18 puntos.

Conforme a la información técnica presentada.

Se otorgarán:

- 18 puntos a las ofertas calificadas como “excelentes”.
- 10 puntos a las ofertas calificadas como “muy buenas”.
- 5 puntos a las ofertas calificadas como “buenas”.
- 0 puntos para aquellas que se ajusten a los mínimos exigidos, y sea oferta “adecuada”.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Tendrá la consideración de oferta “excelente” aquella que ofrezca tres o más innovaciones de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “muy buena” aquella que ofrezca hasta dos innovaciones o mejoras de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “buena” aquella que ofrezca hasta una innovación o mejora de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “adecuada” aquella que se ajuste a las condiciones establecidas en este PPT.

**SEGUNDO.** En función de los criterios antes citados se procede a analizar la oferta presentada.

ITURRI S.A.

**Criterio 1: ERGONOMÍA Y CONFORT**

Descripción	JF	JP	AA	Puntuación
Traje de condiciones climatológicas adversas	0	0	0	0

**Criterio 2: DISEÑO**

Descripción	JF	JP	AA	Puntuación
Traje de condiciones climatológicas adversas	0	0	0	0

En el documento cuadro de características se establece que los criterios de juicio se valoran por la cantidad de innovaciones siendo esto un criterio matemático y no un criterio sujeto a valoración por juicio de valor. En consecuencia, los miembros de la mesa de valoración realizan la puntuación sin poder realizar un juicio de valor. Se puntúa con 0 puntos debido a que la prenda ofertada por el licitador solo cumple con las condiciones mínimas establecidas en el PPT, no presentando innovaciones.

Revisada la muestra recibida se aprecia el pantalón no dispone de una etiqueta interior, en blanco identificativa del usuario siendo uno de los requisitos mínimos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (punto 2.9)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Recapitulando las puntuaciones de los criterios de valoración queda la siguiente tabla:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Total
Puntuación máxima	7	18	25
ITURRI S.A.	0	0	0

En consecuencia, de las puntuaciones anteriores la empresa ITURRI S.A. obtiene una puntuación **final de 0 puntos.**

Se propone a la junta de contratación se excluya al licitador ITURRI S.A. y por consiguiente no se proceda a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente ya que entre la documentación correspondiente a la valoración de juicio de valor ha desvelado la vigencia del modelo en el tiempo y la mejora de garantía las cuales son puntuables en los criterios evaluables automáticamente. Además, indicar que se ha podido incurrir en el desvelo de las mejoras técnicas que se valoraran en criterios automáticos, ya que en la valoración de juicio de valor se valoraba la cantidad de innovaciones, por lo que se podría estar puntuando por lo mismo.

Es todo cuanto se pone en conocimiento de la mesa de contratación.

Toledo, a día de la fecha

Fdo Juan Carlos Fernández Layos de  
Mier

Director de Programas de Empleo,  
Escuela Taller y  
Restauración.

Fdo. José Luis Palomino Ballesteros  
Inspector de la Policía Local.

Fdo. Alberto Aparicio Miñana  
Técnico de Prevención de Riesgos  
laborales